Contrato N° 10/2017

Entre MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia 759 esq. Yegros, Piribebuy, República del Paraguay, representada para este acto por Blas Manuel Gini Cristaldo, con Cédula de Identidad N° 1.285.061, y Yenia Maricel Rojas Salinas , con Cedula de Identidad N° 2.958.238, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EUROTRUCKS , domiciliada en Capitán Andrés Insfran N° 1077 de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Zubillaga, con Cédula de Identidad N° 6.963.787, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR- RECOLECTOR DE BASURA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:---------

1. OBJETO.

La CONTRATANTE contrata al PROVEDOR, a los fines de realizar la *ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR- RECOLECTOR DE BASURA* la que se realizará en las condiciones establecidas en el presente contrato. El presente Contrato establece los Derechos y Obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Oscar Zubillaga
C.I. 6.963.787

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	1	0	0	530	30	011	03	390.000.000

Scanned by CamScanner

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 328.003.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 04/2017, convocado por la *Municipalidad de Piribebuy*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo IM N°2690/17 de fecha 25 de agosto y Resolución JM N° 523/2017 del 02 de setiembre.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Camión compactador-recolector de basura*	*SCANIA*	*SUECIA*	*unidad*	*1*	*320.000.000*	*320.000.000*

Total: *Gs. 320.000.000.*--

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 320.000.000 (GUARANIES TRESCIENOS VEINTE MILLONES).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el local de la Municipalidad de Piribebuy.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Piribebuy.--------

Oscar Zubillaga C.I. 6.963.767

Scanned by CamScanner

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Oscar Zubillaga
C.I. 6.983.787

Scanned by CamScanner

(Continuación Contrato 10/2017)

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 30 días del mes de setiembre del dos mil diecisiete.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Oscar Zubillaga
C.I. N° 6.963.787
EUROTRUCKS

Oscar Zubillaga
C.I. 6.963.787

Scanned by CamScanner